NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000001

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPAÑIA DENOMINADA

▪COMTELEC Compañía Limitada▪

CUANTIA: Indeterminada

(di 3 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIERCOLES CINCO (5) de NOVIEMBRE**, del dos mil tres, ante mi Notario Público Décimo Séptimo del cantón Quito, **doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**, comparece: el señor PABLO ANIBAL LUPERA MORILLO, de estado civil soltero, en su calidad de Gerente y como tal representante Legal de la Compañía COMTELEC Compañía Limitada, según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, y legalmente capaz a quién de conocerle doy fe, habiendo probado su identidad con su respectiva cédula de ciudadanía, me solicita elevar a escritura pública el contenido de la

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted insertar una de **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** de la Compañía "COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA", constante en el ARTICULO TERCERO, DEL CAPITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACION DE LA COMPAÑIA, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor PABLO ANIBAL LUPERA MORILLO, soltero, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA", según nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el siete de octubre del dos mil tres de conformidad con el acta que se adjunta, de la misma manera, como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)** Mediante escritura pública otorgada el doce de febrero de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Nelson Galarza Paz, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de marzo del mismo año, se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Quito, "COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA", con un capital social de setecientos mil sucres, equivalentes a treinta y ocho

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; **b)** Mediante escritura pública celebrada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó el aumento de capital de la Compañía ▪COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA▪ a diez millones de sucres, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número noventa y seis punto uno punto uno punto uno, de diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis; **c)** Mediante escritura pública celebrada el primero de octubre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la cesión de participaciones otorgada por la señorita Adriana Tapia Lombeida, el Ingeniero Luis Montenegro Aguilar, la licenciada Rosana del Carmen Rosero Cadena, el doctor Jaime del Salto Caviedes y la señorita Mariana de Jesús Terán Andrade a favor del Ingeniero Gustavo Tapia Lombeida, la misma que fue registrada el quince de octubre del dos mil dos al margen de la inscripción número quinientos diecinueve del Registro Mercantil, de veintiocho de marzo de mil novecientos noventa correspondiente a la Constitución de la Compañía ▪COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA▪, quedando de esta manera el Ingeniero Gustavo Tapia Lombeida como único socio de la Compañía, dueño del cien por ciento de las participaciones; **d)** Mediante escritura pública

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

celebrada el siete de enero del dos mil tres, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de febrero del año dos mil tres se procede a la dolarización del capital social, elevación del valor nominal de las participaciones y aumento de capital social, así como también a reformar el estatuto de la Compañía; e) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de febrero del dos mil tres, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la cesión de participaciones otorgada por el Ingeniero Gustavo Tapia Lombeida a favor de los señores Ingeniero Luis Montenegro Aguilar, y Jorge Iván Almeida Egas, la misma que fue registrada el veinte de marzo del dos mil tres al margen de la inscripción número quinientos diez y nueve del Registro Mercantil, de veintiocho de marzo de mil novecientos noventa, correspondiente a la Constitución de la Compañía "COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA", quedando de esta manera el Ingeniero Luis Montenegro Aguilar con ciento veinte participaciones sociales, correspondiente al tres por ciento de las participaciones, y el Señor Jorge Iván Almeida Egas con tres mil ochocientos ochenta participaciones sociales, correspondiente al noventa y siete por ciento del total de las participaciones; f) Conforme Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía "COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA", legalmente celebrada el siete de octubre del

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

dos mil tres, y mediante la autorización del cien por ciento de las participaciones sociales presentes, acuerdan en forma unánime modificar y ampliar el objeto social de la compañía y realizar la correspondiente reforma de los estatutos sociales, en su ARTICULO TERCERO, DEL CAPITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACION DE LA COMPAÑIA y autorizan al Señor Pablo Aníbal Lupera Morillo, Gerente General de la Compañía ▪COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA▪ realice los trámites legales pertinentes con el fin de legalizar la correspondiente resolución de la Junta.- **TERCERA: REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Universal de Socios de la Compañía, substitúyase el Artículo Tercero que dirá: **▪ARTICULO TERCERO.-** ▪COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA▪ tendrá por objeto: **a)** La representación, importación, distribución, comercialización y expendio de equipos, componentes, productos y materiales de sistemas eléctricos, electrónicos de computación, informática, de telecomunicaciones y afines; **b)** Compra y/o venta por mayor y menor y/o permuta, y/o distribución y/o consignación y/o comercialización de equipos y componentes de redes eléctricas, electrónicas, y de telecomunicaciones; **c)** Comercialización de los servicios de telecomunicaciones en el país, permitidos por la Ley referidos a la telefonía fija y móvil,

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

transmisión de datos y demás servicios agregados, reventa de tráfico de telefonía pública para servicios de cabinas y terminales públicos, servicios de operadora, comercialización de tarjetas de prepago y otros; **d)** Estudios, diseños, instalación, operación y mantenimiento de sistemas y redes eléctricas, electrónicas, telefónicas, radiocomunicación, transmisión de datos, computación, control y seguridad; **e)** La prestación de servicios técnicos y de administración en las diferentes áreas a que la empresa se dedica y dedicará; **f)** Asesoría en ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones, computación, informática y en las demás en que ▪COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA▪ tenga referencia; **g)** Instalación y mantenimiento de instrumentación, y equipamiento; **h)** Entrenamiento y capacitación.- Para el cumplimiento de este objeto podrá realizar toda clase de actividades conexas, pudiendo participar como aliada, promotora, socia o accionista en el capital de toda clase de empresa o compañías, constituidas o por constituirse, y ejercer todos los derechos inherentes a tales calidades.- Asimismo podrá asociarse con otras compañías de objeto similar o complementario o con personas naturales para la consecución de sus finalidades sociales; y en general, solicitar y obtener todo género de operaciones crediticias en las instituciones financieras del país y cuantos actos o contratos convengan a sus intereses y se relacionen

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

con el objeto social.▪- **CUARTA: AUTORIZACION: DECLARACION DE CUMPLIMIENTO:** ▪COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA▪ declara no tener ninguna obligación pendiente con el Estado, u otra institución de carácter pública o privada.- **QUINTA: AUTORIZACION:** Queda autorizado el Señor Doctor Luis Manosalvas Sandoval, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de lograr el perfeccionamiento legal de este acto societario.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la escritura pública a otorgarse.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** firmada por el doctor Luis Manosalvas, con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesenta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente, por mi el Notario al señor compareciente, éste se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Pablo Lupera

SR. PABLO ANIBAL LUPERA MORILLO

REPRESENTANTE LEGAL DE COMTELEC Cia. Ltda.

CC 1712627536

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

COMTELEC Cía. Ltda.
Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones

COMTELEC Cía. Ltda.
Finlandia 408 y Suecia Fax: 593-2-2469 - 282
Telf: (593-2)2469 - 281,2263 - 494,2263 - 488
E-Mail. comtelec@andinanet.net
P.O. Box 17-01-1050 Quito - Ecuador

Quito, 22 de enero del 2003

Señor Ingeniero
PABLO ANIBAL LUPERA MORILLO
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente, cúmpleme comunicar a Usted, que la Junta General de Socios celebrada en esta ciudad el 21 de enero del año 2003 tuvo a bien designar a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía COMTELEC Cía. Ltda. por un periodo de tres años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, debiendo llevar a efecto y ejecución todos y cada uno de los actos necesarios y convenientes a la mejor marcha de la compañía, así como los deberes y atribuciones constantes en el Art. Vigésimo Sexto de los estatutos.

La compañía COMTELEC Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas el 12 de febrero de 1990, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 28 de marzo de 1990, bajo el número 519 tomo 121 foja 899vta.

Sin otro particular me suscribo de Usted, con mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,

Ing. Luis Montenegro
Presidente

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

0000005

Razón.- Acepto el nombramiento que antecede. Quito, 23 de enero del 2003.

Ing. Pablo Aníbal Lupera Morillo
C.I. 171262753-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 164 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito,a 7 MAR 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 10 MAR 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 32da
Quito - Ecuador
Dr. Ramiro Dávila Silva

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

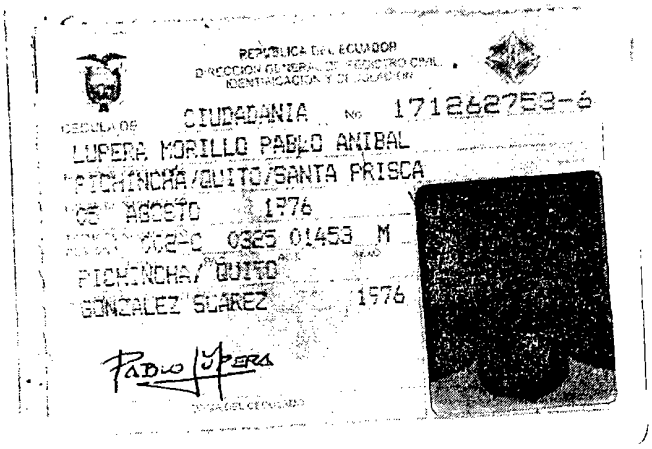

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171262753-6

LUPERA MORILLO PABLO ANIBAL

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

08 AGOSTO 1976

0325 01453 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1576

PABLO LUPERA

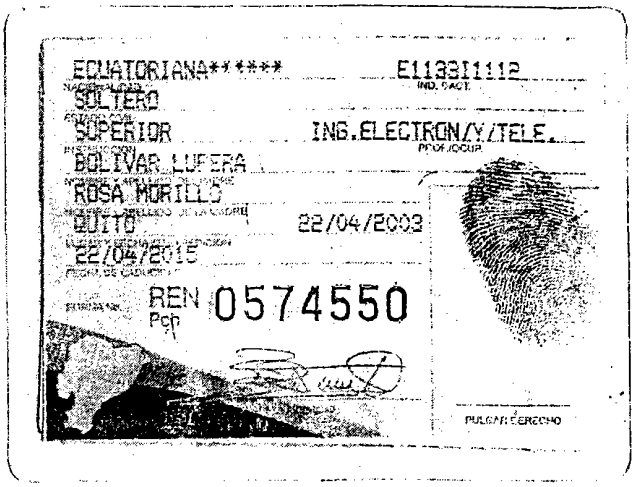

ECUATORIANA***** E113311112

SOLTERO

SUPERIOR ING.ELECTRON/Y/TELE.

BOLIVAR LUPERA

ROSA MORILLO

QUITO 22/04/2003

22/04/2015

REN 0574550

Pob

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

151 - 0021 NUMERO

1712627536 CEDULA

LUPERA MORILLO PABLO ANIBAL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

YARUQUI PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

COMTELEC Cía. Ltda.
Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones

COMTELEC Cía. Ltda.
Finlandia 408 y Suecia Fax: 593-2-2469 - 282
Telf: (593-2)2469 - 281,2263 - 494,2263 - 488
E-Mail. comtelec@andinanet.net
P.O. Box 17-01-1050 Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMTELEC COMPAÑÍA LIMITADA" CELEBRADA EN QUITO, EL 7 DE OCTUBRE DEL 2003

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los siete días del mes de octubre del año dos mil tres, a las dieciséis horas y treinta minutos, hallándose presentes y reunidos, según convocatoria debidamente realizada conforme el art. Décimo séptimo de los Estatutos de la Compañía y en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Finlandia N° 408 y Suecia, de esta misma ciudad, sus socios los señores: Luis Montenegro Aguilar y Jorge Iván Almeida Egas, representando el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado, convienen en constituirse en Junta Universal de Socios.

Actúa como presidente el titular Ingeniero Luis Montenegro y como Secretario Ad-Hoc el Señor Pablo Aníbal Lupera Morillo, Gerente General de la Empresa, para tratar y resolver acerca del único punto del orden del día, referente a la Ampliación y reforma al Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía que se refiere al Objeto Social de la misma.

Puesto a consideración el orden del día, este es aprobado por unanimidad de los asistentes, en tal razón, el Señor Presidente propone la necesidad de reformar el Objeto Social de la Compañía, a fin de ampliar su espectro de acción, y de iniciar actividades de comercialización, venta y prestación de servicios en todas las áreas de telecomunicaciones, incluyendo la telefonía pública y privada, tomando como punto la gran experiencia que la Compañía tiene en la instalación y mantenimiento de sistemas de comunicación a nivel nacional; establece además la importancia de dar a la empresa un nuevo giro acorde con la realidad del mercado interno, cubriendo una mayor esfera en cuanto a las actividades que desarrolla en la actualidad.

Para tal efecto, el Presidente sugiere se efectúe la reforma de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO.- "COMTELEC COMPAÑÍA LIMITADA" tendrá por objeto:

a) La representación, importación, distribución, comercialización y expendio de equipos, componentes, productos y materiales de sistemas eléctricos, electrónicos, de computación, informática, de telecomunicaciones y afines.
b) Compra y/o venta por mayor y menor y/o permuta, y/o distribución y/o consignación y/o comercialización de equipos y componentes de redes eléctricas, electrónicas, y de telecomunicaciones.
c) Comercialización de los servicios de telecomunicaciones en el país, permitidos por la Ley referidos a la telefonía fija y móvil, transmisión de datos y demás servicios agregados, reventa de tráfico de telefonía pública para servicios de cabinas y terminales públicos, servicios de operadora, comercialización de tarjetas prepago y otros.
d) Estudios, diseños, instalación, operación y mantenimiento de sistemas y redes eléctricas, electrónicas, telefónicas, radiocomunicación, transmisión de datos, computación, control y seguridad.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
DR. RENATO POVEDA V.
Quito - Ecuador

COMTELEC Cía. Ltda.
Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones

COMTELEC Cía. Ltda.
Finlandia 408 y Suecia Fax: 593-2-2469 - 282
Telf: (593-2)2469 - 281,2263 - 494,2263 - 488
E-Mail. comtelec@andinanet.net
P.O. Box 17-01-1050 Quito - Ecuador

e) La prestación de servicios técnicos y de administración en las diferentes áreas a que la empresa se dedica y dedicará.
f) Asesoría en ingeniería eléctrica, electrónica, telecomunicaciones, computación, informática y en las demás en que "COMTELEC COMPAÑÍA LIMITADA" tenga referencia.
g) Instalación y mantenimiento de instrumentación, y equipamiento.
h) Entrenamiento y capacitación.

Para el cumplimiento de este objeto podrá realizar toda clase de actividades conexas, pudiendo participar como aliada, promotora, socia o accionista en el capital de toda clase de empresa o compañías, constituidas o por constituirse, y ejercer todos los derechos inherentes a tales calidades. Asimismo podrá asociarse con otras compañías de objeto similar o complementario o con personas naturales para la consecución de sus finalidades sociales; y en general, solicitar y obtener todo género de operaciones crediticias en las instituciones financieras del país y cuantos actos o contratos convengan a sus intereses y se relacionen con el objeto social."

Tras cortas deliberaciones, la Junta General por unanimidad, aprueba la reforma y ampliación del objeto social en la forma planteada por al Presidente. Aprobado como ha sido la modificación del objeto social de la compañía, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios resuelve finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la Compañía para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surta pleno efecto la antedicha reforma al Estatuto Social.

No existiendo otro punto que tratar, el Presidente declara un receso de treinta minutos a fin de que el Señor Secretario elabore el acta; reinstalada la sesión, el Señor Secretario da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones con lo que se levanta la sesión a las diecisiete horas con quince minutos, firmando para constancia el Presidente y secretario de la junta con todos los asistentes.

Luis Montenegro
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
COMTELEC COMPAÑÍA LIMITADA
SOCIO COMTELEC Cía. Ltda.
FINLANDIA No. 408 Y SUECIA

Jorge Iván Almeida
SOCIO

Pablo Aníbal Lupera
SECRETARIO AD-HOC

0000007

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía COMTELEC Compañía Limitada, firmada y sellada en Quito a cinco de noviembre del dos mil tres.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMTELEC COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esta Notaria, el cinco de noviembre del dos mil tres, de su Aprobación mediante Resolución No.03.Q.IJ.4178, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el catorce de noviembre del dos mil tres.- Quito a, veinte de noviembre del dos mil tres.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: FUNDACION Y CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMTELEC CIA.LTDA", otorgada el doce de febrero de mil novecientos noventa, de la escritura de: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada en esta Notaria, el cinco de noviembre del dos mil tres; y, de su Aprobación mediante Resolución No.03.Q.IJ.4178, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el catorce de noviembre del dos mil tres.- Quito a, veinte de noviembre del dos mil tres.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

REGISTRO

RS...

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de noviembre del año 2.003, bajo el número **3493** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **519** del Registro Mercantil de veintiocho de marzo de mil novecientos noventa, a fs. 899 vta., Tomo 121.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"COMTELEC COMPAÑÍA LIMITADA",** otorgada el cinco de noviembre del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2148.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033716**.- Quito, a veinticinco de noviembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-